



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de abril del dos mil veinticuatro

Radicado	05001 40 03 007 2022 01385 00
Temas y subtemas	ACEPTA RENUNCIA PODER.

En atención al escrito visible en archivo 032, por ser procedente de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. ELKIN ALFARO ARBELÁEZ PELÁEZ, quien se venía desempeñando como apoderado de la demandante MARTHA LUCÍA GÓMEZ SANJUAN, así al evidenciarse que la comunicación de renuncia fue notificada a la poderdante, se acepta la renuncia, la cual puso fin al poder conferido aquel, transcurridos cinco (5) días de presentarse el memorial.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 043** hoy **18 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30811b07ed01d2d306c14ac1511a628dd54a061ad9f9698b07eec1f9208e1fed**

Documento generado en 17/04/2024 01:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>